

REF.: APRUEBA CONVENIO DEL SERVICIO
SALUD ÑUBLE – I. MUNICIPALIDAD
DE TREHUACO.

TREHUACO, 14 MAR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 0149

VISTOS:

a) Convenio "Programa Servicio de Urgencia Rural", entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco aprobado por Resolución Exenta 1C/Nº 215 del 06 de enero del 2022.

b) **Resolución Exenta 1C/Nº 0298** de fecha 19/01/2023, del Servicio de Salud Ñuble que aprueba recursos y metas Programa Servicio de Urgencia Rural 2023.

c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes **Recursos y Metas del "Programa Servicio de Urgencia Rural 2023"**, suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Convenio "Programa Servicio de Urgencia Rural 2023", asignado a la Comuna y tendrá vigencia hasta 31/12/2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VLP/MFH/EAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- Archivo Programas
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Decretos Alcaldíos



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por Orden del Alcalde"

